

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 1º de octubre del año 2021, informando que las entidades financieras BANCO FINANDINA, MIBANCO, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, ITAU allegaron respuesta sobre las medidas decretadas y la apoderada de la parte solicita librar el oficio en cumplimiento de la medida decretada

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	En conocimiento y resuelve solicitud medida
Clase de Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Álvaro Antonio Chica Meza
Demandado:	Rosa Cecilia Hurtado Nora Orrego Grisales
Radicado:	630014003007-2011-00419-00

Octubre primero (1º) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas allegadas por las entidades financieras BANCO FINANDINA, MIBANCO, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, ITAU sobre los resultados de la cautela decretada y comunicada mediante oficio 688 del 3 de junio de 2021, en cumplimiento de lo ordenado en auto de la misma fecha.

Por lo anterior, la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante es improcedente, pues el oficio fue ya librado y remitido.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 178** DEL 4 DE OCTUBRE DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2807261cd428d41386014690588956e91a704f518581c3ebf5fa67bc20413792

Documento generado en 29/09/2021 06:51:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**